S

e cree que toda persona jurídica funciona en un lugar del que puede disponer. Pero en la realidad las hay que operan en el mismo inmueble en el que viven y trabajan sus constituyentes. También muchos piensan que la contabilidad se lleva en el mismo sitio en el cual funciona la empresa, resultando que esto tampoco es cierto, porque en varias ocasiones el proceso contable se confía a terceros. En varios casos de tercerización, outsourcing o subcontratación, los documentos se mantienen en poder de quien procesa la contabilidad. ¿Qué sucede cuando los documentos contables están en poder de un administrador saliente o de un contador tercero? El depósito de estos documentos es precario. Su propiedad es de la entidad a la cual se refieren. Al terminar el vínculo con la empresa deben inmediatamente devolverse, sin que exista título para retenerlos, así se deban honorarios. De no hacerse el camino probablemente le llevará al delito de abuso de confianza.

En ocasiones la devolución no comprende todos los documentos que hacen parte de la contabilidad, como la correspondencia, los soportes, los comprobantes y los libros. La entrega parcial hace responsable al tenedor que no devuelve lo que conservaba. En la práctica hay casos en los cuales no es posible reponer los documentos faltantes.

Los dueños de las empresas y sus administradores deben reflexionar sobre el deber de llevar contabilidad y conservarla, adoptando políticas para lograrlo. Lo mejor sería que fueran recogiendo los documentos una vez se hayan hecho los registros, de manera que la exposición se reduzca al mínimo.

Si entre los libros se encuentra el diario es posible que se logren identificar los documentos faltantes. Es un trabajo arduo, pero puede ser de gran provecho. Los procesos de reposición, como tratándose de títulos valores, pueden ser muy engorrosos.

La disminución del tiempo previsto para las prescripciones hace menos gravoso el deber de conservar los documentos que no se tienen.

Por otra parte, es posible que los avances tecnológicos también faciliten la conservación de originales, ya que pueden existir varios ejemplares de un mismo documento. En estos casos la existencia de una copia de respaldo puede significar una gran diferencia.

La conservación, que va unida a la exhibición, tiene una gran relación con el valor probatorio de la contabilidad, porque permite recuperar la historia de los hechos económicos imputables al ente. Es bien sabido que la prueba contable se apoya en la articulación de varios hechos y documentos, por lo que un documento puede servir de prueba de una manera más completa e innegable si forma parte de la contabilidad. Otra característica necesaria de la conservación es el orden. Si los documentos se arrumaran sin clasificación alguna sería muy difícil encontrar algo. Pero si se mantienen criterios como la cronología serán de fácil consulta.

*Hernando Bermúdez Gómez*